

Sunchales, 28 de Marzo de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 6 5 / 2 0 1 1

VISTO:

La Resolución N° 459/2010 sancionada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución contrata a la Srta. Marina Mondino, DNI 31.867.086, para prestar servicios en Secretaría del Concejo Municipal de Sunchales;

Que el contrato en cuestión tiene una duración de noventa (90) días contados a partir del 1°/11/2010, venciendo indefectiblemente y de pleno derecho el día 1°/02/2011;

Que es necesaria su continuidad laboral para la realización de distintos trabajos en Secretaría de este Cuerpo Legislativo;

Que la ejecución de los servicios a prestar son de carácter estrictamente eventual, por lo que se recurre al sistema de contratos establecidos en el Art. 9°) de la Ley 9286;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 6 5 / 2 0 1 1

Art. 1º) Contrátase a la Srta. Marina Mondino, DNI 31.867.086, para prestar servicios en Secretaría del Concejo Municipal de Sunchales.-

Art. 2º) Establécese que en los términos contractuales se dejarán establecidas las funciones y condiciones en que la contratada desarrollará sus tareas.-

Art. 3º) Remítase copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Art. 4º) Envíese copia de la presente al Departamento de Personal Municipal para su conocimiento.-

Art. 5º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil once.-